



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

18702 *Notificaciones departamento de tributación. Publicación Boib. Exp. 906/11, 621/11, 787/11, 18/12, 14/12, 1064/11, 307/11, 247/12, 893/11, 638/12, 276/12, 135/12, 320/12, 550/12, 326/12, 378/12.*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- Al sr MANUEL NICOLAS GELABERT, c/ Melssion Rosselló Mestre , 13A (tres veces) de Marratxí. Exp. 906/11.
- A la sra ANA Mª RULLAN GALLEGRO, c/ Melssion Rosselló Mestre , 13A (tres veces) de Marratxí. Exp. 906/11.
- A la entidad MATEO CAÑELLAS & ASOCIADOS S.L, c/ Dolors Gual de Torrella , 29C (una vez) de Marratxí i c/ Nuredduna, 4 P03 D de Palma (tres veces). Exp. 621/11.
- A la sra. Juana Mª Garcia Oliver, c/ Sequia , 12 PBJ (3 tres veces) de Marratxí. Exp. 787/11.
- Al sr. Antonio Aguilar Barba, c/ Alfabia, 14C (tres veces) de Marratxí. Exp 18/12.
- Al sr. José Vidal Gil, c/ Sollerich, 18 (cuatro veces) de Marratxí. Exp 14/12.
- A la entidad BOT CONCEPT S.L, c/ Veronica, 6 (tres veces) de Marratxí. Exp 1064/11.
- Al sr. Sebastian Pascual Cañellas, c/Celler, 22 P02 B (tres veces) de Marratxí. Exp 307/11.
- Al sr. Alejandro Campano Hernando, c/ Torrent, 18 (cuatro veces) de Marratxí. Exp 247/12.
- A la entidad ESDUDIO CADERNERA 4 S.L, c/ Aragón , 178 P01 DCH (una vez) de Palma i al c/ Lluís Martí , 38 P01 B (una vagada) de Palma. Exp 893/11.
- Al sr. Baltasar Reynes Simo, c/ Hort , 7 ESC DR P01 B (dos veces) de Marratxí. Exp 638/12.
- Al sr. Joan Vila Ramis, c/ AV. Antonio Maura , 8 P01 (dos veces) de Marratxí. Exp 276/12.
- A la sr. José David Torrejon Balaguer , c/ Princesps d'Espanya, 21 P01 (dos veces) de Marratxí. Exp 135/12.
- A la sra. Sonia Beatriu Vendrell Martínez, c/ Tord, 43B (dos veces) de Marratxí. Exp 320/12.
- Al sr. Mateo Munar Garcia, c/ Cardenal Despuig , 5 PBJ (dos veces) de Marratxí. Exp 550/12.
- Al sr. Juan Manuel Ramon Carrion, c/ Av. Antoni Maura, 18 PBJ (dos veces) de Marratxí. Exp 326/12.
- A la sra. Francisca Escanellas Pou , c/ General Weyler, 40 (dos veces) de Marratxí. Exp 378/12.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

‘SECCIÓN :A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 04/01/12, 09/12/11, 12/01/12, 17/02/12, 19/03/12 ,28/02/12, 19/08/11, 24/04/12, 20/04/12, 30/03/12, 17/05/12, 15/06/12, 11/06/12,18/05/12, 14/05/12 ,01/06/12,16/05/12 i 24/05/12 , ha dictado la siguiente Resolución:

‘NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PER LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXÍ.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXÍ, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:





- Contador núm. E11MA441420, c/ Melsion Rossello Mestre, 13A, a nombre de la sra. ANA Mª RULLAN GALLEGO (DNI 43025691M).
- Contador núm. 05539067, c/ Dolors Gual de Torrella, 29C, a nombre de la entidad MATEO CAÑELLAS & ASOCIADOS S.L (DNI B07719651).
- Contador núm. 03938572, c/ Sequia, 12 PBJ, a nombre de la sra. Juana Mª Garcia Oliver (DNI 43099943J).
- Contador núm. Q11AZ001487, c/ Alfabia , 14C, a nombre del sr. Antonio Aguilar Barba (DNI 31637752X).
- Contador núm. 98344448, c/ Sollerich, 18, a nombre del sr. José Vidal Gil (DNI 35995964K).
- Contador núm. 01269425, c/ Sementer, 4 ESC 1 PBJ B, a nombre de la entidad BOT CONCEPT S.L (NIF B57040164).
- Contador núm. 05416970, c/ Celler, 22 P02 B, a nombre del sr. Sebastian Pascual Cañellas (DNI 42948311C).
- Contador núm. E10FA764480, c/ Torrent, 18, a nombre del sr. Alejandro Campano Hernando (DNI 52697928Y).
- Contador núm. E10FA764480, c/ Torrent, 18, a nombre del sr. Alejandro Campano Hernando (DNI 52697928Y).
- Contador núm. Q11AZ002389, c/ Verderol , 30, a nombre de la entidad ESTUDIO CADERNERA 4 S.L (NIF B57015265).
- Contador núm. 00274699, c/ Hort, 7 ESC DR P01 B, a nombre del sr. Baltasar Rynes Simo (NIF 43101585E).
- Contador núm. 04013345, c/ AV. Antonio Maura , 8 P01, a nombre del sr. Juan Vila Ramis (NIF 41369159W).
- Contador núm. 01543546, c/ Aljub , 5 PBJ D, a nombre del sr. José David Torrejón Balaguer (NIF 43185856K).
- Contador núm. D10NA046891, c/ Tord, 43B, a nombre de la sra. Sonia Beatriu Vendrell Martínez (NIF 43098838N).
- Contador núm. 98322333, c/ Cardenal Despuig , 5 PBJ, a nombre del sr. Mateo Munar Garcia (NIF 18232982P).
- Contador núm. Q11AZ002102, c/ Av. Antoni Maura, 18 PBJ, a nombre del sr. Juan Manuel Ramon Carrion (NIF 42991391K).
- Contador núm. 99419985, c/ General Weyler, 40, a nombre de la sra. Francisca Escanellas Pou (NIF 41384746H).

2.- Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.

3. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

‘De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.’

Marratxí 19 de Septiembre de 2012.

LA REGIDORA D'ECONOMIA,
COLOMA COLL RIBAS

